

MINISTERIO DEL AIRE MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 1810/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 26 generadores de señal de radiofrecuencia.

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1962, página 10238, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1789/1962», debe decir: «Decreto 1810/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1811/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «100 bolsas de enfermero paracaidista, 20 equipos médicos de urgencia transportables SAR-T-615, 20 botiquines SAR-L-601 (lanzables) y 50 camillas lanzables para paracaidistas».

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1962, página 10238, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1790/1962», debe decir: «Decreto 1811/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1812/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para reparar starter de helicópteros Agusta Bell».

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1962, página 10238, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1791/1962», debe decir: «Decreto 1812/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1813/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversas herramientas especiales para el mantenimiento de aviones DC-3».

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1962, página 10238, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1792/1962», debe decir: «Decreto 1813/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1814/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cinco helices de Havilland, tipo PD-243/445/1, completas y diversos repuestos para entretenimiento y revisión de 24 de estas helices durante un periodo de cinco años, a un régimen de utilización de quinientas horas anuales».

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1962, página 10239, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1793/1962», debe decir: «Decreto 1814/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1815/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Recubrimiento de las pistas de vuelo y de rodadura de enlace del aeropuerto de Tenerife/Los Rodeos».

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1962, página 10239, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1794/1962», debe decir: «Decreto 1815/1962».

CORRECCION de erratas del Decreto 1816/1962, de 19 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Edificio.—Torre de Control Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan».

Padecido error en la numeración del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1962, página 10239, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Decreto 1795/1962», debe decir: «Decreto 1816/1962».

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia salvo aviso en contrario, desde el 23 al 29 de julio de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 20 de julio de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,768	59,948
1 Dólar canadiense	55,428	55,594
1 Franco francés nuevo	12,197	12,233
1 Libra esterlina	167,837	163,342
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	120,168	120,529
1 Marco alemán	15,005	15,050
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florin holandés	16,635	16,685
1 Corona sueca	11,603	11,642
1 Corona danesa	8,659	8,685
1 Corona noruega	8,374	8,399
100 Marcos finlandeses	18,591	18,646
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,273	209,502
1 Dólar de cuenta (1)	59,768	59,948

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 23 de julio de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que registrarán para la semana 23 al 29 de julio de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,19	55,49
1 Franco francés nuevo	12,04	12,24
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	23,54	23,84
1 Libra esterlina	167,63	163,41
1 Franco suizo	13,76	13,83
100 Francos belgas	119,03	120,08
1 Marco alemán	14,91	15,01
100 Liras italianas	9,46	9,81
1 Florin holandés	16,53	16,69
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,54	8,64
1 Corona noruega	8,26	8,36
100 Marcos finlandeses	18,23	18,50
1 Chelín austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	203,25	209,25
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	9,95	10,55
100 Cruzeiros	11,60	12,10
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,85	5,95
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	Sin cotización	
1 Bolívar	12,45	13,05

Madrid, 23 de julio de 1962.